RESOLUCIÓN Nº 1484/13.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SR. FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ANNP, A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA AL CONTRATO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS Y LA FIRMA TECNOSIPLAN S.A., DEL CONTRATO Nº 043/2012, FIRMADA EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP".

Asunción, 25 de julio de 2013

VISTO: La Carta Interna Nº 198/13, Expte. ME S/Nº, de fecha 17 de julio de 2013, a través de la cual la Lic. Graciela Rojas Bogado, Gerente Administrativa de la Institución, informa sobre la solicitud de pago del Certificado Final presentada por la firma TECNOSIPLAN S.A., en fecha 26 de marzo de 2013, Lotes Nº 4 – Terminal Portuaria de Asunción – Factura Nº 001-001-00012, por un monto de G. 52.757.108 (Guaranies Cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil ciento ocho), y Lote Nº 5 – Terminal Portuaria de Ciudad del Este – Factura Nº 001-001-00013, por un monto de G. 75.225.021 (Guaranies Setenta y cinco millones doscientos veinte y cinco mil veinte y uno), y;

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Institución por Dictamen Nº 0531/13, de fecha 24 de julio de 2013, se refiere a dicha solicitud, la que se ha procedido a verificar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual fue expedida por la firma Aseguradora del Sur S.A., ASUR Póliza Nº 55.1503.000251/000, por un monto de G. 130.785.258 (Guaranies Ciento treinta millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho), la cual no cubre el 10% del monto total adjudicado conforme a lo establecido en el Contrato Nº 43/12, en el punto 10 de la misma y en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 6.1.1 firmado entre TECNOSIPLAN S.A., y la ANNP… la firma TECNOSIPLAN S.A., vía telefónica aclaró que su oferta total fue para el Lote Nº 4 – Terminal Portuaria de Asunción, por el monto de G. 105.514.217; y el Lote Nº 5 – Terminal Portuaria de Ciudad del Este, por el monto de G. 150.450.042, respectivamente y que sumados los montos de su oferta en cada Lote (Lotes1,2,3,4,5) totalizan la suma de G. 1.307.852.580;

Que, asimismo manifiesta: "Estos montos mencionados se pudieron confirmar con el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 05 de diciembre de 2012, y el Formulario de Oferta presentado en la misma fecha…Sin embargo, donde se establece el cuadro de los montos a ser afectados en el ejercicio 2012/2013, en los Lotes Nº 4 – Terminal Portuaria de Asunción, Nº 5 – Terminal Portuaria de Ciudad del Este, se puede observar un error aritmético en el cálculo de los montos a ser aplicados a los ejercicios 2012 y 2013. Aquí se puede inferir que se calculó mal el monto a ser afectado en el ejercicio 2012, ya que en la misma se debía de consignar el monto del anticipo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el propio Contrato Nº 43/12. Condiciones Especiales del Contrato CGC 11.4 y la diferencia al Ejercicio 2013, ya que en el Pliego de Bases y Condiciones en las INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS en los Lotes Nº 4 – Terminal Portuaria de Asunción, Nº 5 – Terminal Portuaria de Ciudad del Este, se establece que las Certificaciones serán mensuales a partir del Acta de inicio de Obras";

Que, por las consideraciones expuestas la Asesoría Jurídica de la Institución, expresa; conforme a la Carta Interna Nº 132/2013 de la Unidad Operativa de Contratación y Nº 198/2013, de la Gerencia Administrativa de la Institución y demás antecedentes agregados al expediente, que en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP", el procedimiento viable sería la disminución del Código de Contratación, para lo cual se necesitaría la conformidad por escrito de la firma TECNOSIPLAN S.A., que se concretaría con la firma de una Adenda al Contrato Nº 043/2012, firmado entre las partes, para posteriormente proceder a su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los trámites pertinentes, para que finalmente, obtenida la modificación, se proceda al pago solicitado por la firma de referencia";

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP".

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Autorizar** al Sr. **FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA**, Presidente del Directorio de la ANNP, a la suscripción de una Addenda al Contrato entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos y la firma **TECNOSIPLAN S.A.**, del **Contrato Nº 043/2012**, firmada en fecha 05 de diciembre de 2012, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 07/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP"**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Secretario General
A.N.N.P.

RESOLUCIÓN Nº 1484/13.-: HOJA Nº 2.-

2º **Modificar** la **Cláusula Nº 6** "Precio Unitario y el importe total a pagar por las Obras" del **Contrato Nº 043/2012**, firmada en fecha 05 de diciembre de 2012, en el marco de la **LPN Nº 07/2012**, en los **Lotes Nº 4 - Terminal Portuaria de Asunción** y **Nº 5 - Terminal Portuaria de Ciudad del Este,** que quedan establecidas de la siguiente forma:

A-) DISMINUIR el monto total a pagar por los trabajos realizados por la Contratista en las obras incluidas en el **Lote Nº 4 – TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCIÓN,** dejando establecida como precio total en la suma de **GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE** (G. 105.514.217) IVA Incluido, quedando como saldo pendiente para el ejercicio 2013 la suma de **GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO** (G. 52.757.108) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

OGJ	FF	DPTO	DEPENDENCIA	LOTES	MONTO A APLICAR AÑO 2013
590	30	0	ASUNCIÓN	4	G. 52.757.108.-

B-) DISMINUIR el monto total a pagar por los trabajos realizados por la Contratista en las obras incluidas en el **LOTE Nº 05 – TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE,** dejando establecida como precio total en la suma de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA DOS** (G. 150.450.042) IVA Incluido, quedando como saldo pendiente para el ejercicio 2013, la suma de **GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL VEINTE Y UNO** (G. 75.225.021) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

OGJ	FF	DPTO	DEPENDENCIA	LOTES	MONTO A APLICAR AÑO 2013
590	30	10	CIUDAD DEL ESTE	5	G. 75.225.021.-

3º **Establecer** que las partes no incurren en responsabilidad alguna en la modificación de la **Cláusula Nº 6** "Precio Unitario y el importe total a pagar por las Obras, del **Contrato Nº 043/2012,** firmada en fecha 05 de diciembre de 2012, en el marco de la **LPN Nº 07/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP"**, en el Lote Nº 4 "Terminal Portuaria de Asunción" y en el Lote Nº 5 "Terminal Portuaria de Ciudad del Este", al no existir reclamo sobre las diferencias entre la oferta presentada y el monto del Código de Contratación en la ejecución total de los trabajos en estos Lotes, quedando las partes exonerada de la aplicación de las penalidades previstas en el Contrato, renunciando expresamente a cualquier reclamo administrativo o judicial sobre el mismo.

4º **Encargar** a la Asesoría Jurídica de la Institución, la redacción de la Addenda al Contrato correspondiente.

5º **Notificar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la disposición adoptada por la presente Resolución.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Antonio [illegible]
Secretario General
ANNP

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos